

visto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Lista definitiva de excluidos (acceso libre) de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional, convocadas por Orden HAC/1022/2003, de 10 de abril (BOE, 30 de abril)

Apellidos y nombre: Calvo Andrés, Juan Carlos. D.N.I.: 50.178.875-M. Causa: No haber pagado tasas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14240 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se exponen las puntuaciones de la fase de concurso y listas de seleccionados del procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril, para ingreso al Cuerpo de Maestros.

En cumplimiento de lo establecido en la base 7, punto 7.1; base 8, punto 8.2.6 y base 19, punto 19.2 de la Orden ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición a partir del 17 de julio en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su exposición, escrito de reclamación, dirigido a la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición a partir del 30 de julio, de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Tercero.—Hacer públicas por las Comisiones de Selección, a partir del 30 de julio, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que hayan obtenido en el procedimiento selectivo.

Cuarto.—Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación de las mismas en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5.b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante las Direcciones Provinciales correspondientes la documentación a la que se alude en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.—La documentación presentada para éstos procedimientos selectivos podrá ser retirada, personalmente o por persona debidamente autorizada, durante el mes de octubre de 2003 en las dependencias de la Dirección Provincial en la que se haya presentado la solicitud de participación, siempre que no se haya interpuesto recurso contra alguna de las resoluciones del procedimiento. Los aspirantes que resulten seleccionados no podrán retirar la documentación necesaria para su nombramiento.

Madrid, 4 de julio de 2003.—La Directora General, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

14241 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban nuevas listas provisionales de profesores admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior por personal docente, convocado por Orden ECD/1220/2003, de 30 de abril, se ordena la exposición de las mismas con indicación de las puntuaciones provisionales de la fase general y de los idiomas provisionalmente acreditados.

Por Resolución de fecha 24 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio) se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior por personal docente y se anunciaba la exposición de las puntuaciones provisionalmente otorgadas por los distintos apartados de la fase general.

Detectados errores en determinadas puntuaciones totales del subapartado 3.1. del baremo de méritos de la fase general que aparecen reflejadas en los listados informáticos que se publicaron el 4 de julio de 2003, y teniendo en cuenta que las mismas inciden en la puntuación total del apartado 3 y, en consecuencia, en la puntuación total provisional alcanzada por los aspirantes en la fase general del citado concurso de méritos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de un nuevo listado con las puntuaciones provisionalmente otorgadas por los distintos apartados de la fase general a los aspirantes que figuran en las listas provisionales de admitidos y excluidos con indicación de los idiomas acreditados, de acuerdo con los puestos solicitados, en base a lo previsto en la base segunda 4.e) y quinta 2.a), b) y c) de la Orden ECD/1220/2003, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo), por la que se convocó el concurso de méritos.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a la que se refiere la presente Resolución, a partir del día 17 de julio, en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tercero.—El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refiere el apartado primero de esta Resolución, es de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la exposición de estas listas.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.